



**SOLICITUD DE OFERTA  
COMPRA MENOR No. 100362**

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 100362, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

1. **OBJETO:** Compra de bonos redimibles para auxilio educativo y auxilio de maternidad en cumplimiento de las convenciones colectivas firmadas con los trabajadores oficiales y del plan de bienestar para los empleados públicos de la Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A COMPRAR**

La FLA requiere hasta ciento dieciséis (116) valeras así:

2021		
CONCEPTO	Valor	Nro de Valeras
Canasta	\$ 1.200.000	6
Regalo	\$ 425.000	15
	\$ 495.000	20
	\$ 550.000	30
	\$ 630.000	45
<b>TOTAL</b>		<b>116</b>

- a) En denominaciones desde \$5.000 hasta \$30.000 (o acorde a las disposiciones legales y de seguridad)
- b) La vigencia de cada uno de los bonos será de seis (6) meses (con opción de cambio sí a la fecha no fueron utilizados).
- c) Garantizar que el bono redimible posee los mecanismos de seguridad pertinente, que no permita su adulteración ni suplantación (Tintas, Diseños de Seguridad, Marcas de Agua).
- d) Los bonos deberán contener los siguientes datos (Valor del Bono, tanto numérico como en texto, Consecutivo, Información de Cliente, Fecha de Validez, Código de Barras)
- e) Los bonos deberán ser canjeables en establecimientos (Grandes superficies mínimo 2 cadenas y papelerías) ubicados en el Área Metropolitana y municipios aledaños, lo cual deberá ser acreditado por el proponente.



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944  
[www.fla.com.co](http://www.fla.com.co) Itagüí - Colombia



### 3. CONDICIONES DE COMPRA MENOR:

**3.1 Presupuesto oficial:** El valor presupuestado para este contrato es de SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M.L. (\$74.057.126) Incluida comisión e IVA del 19% sobre comisión.

**3.2 Plazo:** El plazo del contrato será de siete (7) meses contado a partir del envío de la orden de compra, sin superar el 10 de diciembre de 2021.

#### 3.3 Obligaciones del Contratista:

- Entregar las valeras de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas.
- Entregar de manera oportuna según lo acordado con el supervisor del contrato, las valeras en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.
- Garantizar la calidad del producto entregado conforme a las condiciones y especificaciones establecidas.
- Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
- Atender las exigencias de calidad sobre los productos que le realice el supervisor del contrato, en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación.
- Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
- Suministrar a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y/o al Supervisor del Contrato, toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.

**3.4 Forma de Pago:** LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, efectuará el pago previa presentación de los respectivos soportes, con el informe de Almacén y de la factura correspondiente, la cual será cancelada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA -EICE y siempre que se hayan aportado las garantías exigidas dentro del plazo fijado en las obligaciones del contratista.

**3.5 Lugar De Ejecución O Entrega:** sede de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí.

### 4. REQUISITOS

- 4.1 Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
- 4.2 Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944  
[www.fla.com.co](http://www.fla.com.co) Itagüí - Colombia



- 4.3 Copia del RUT actualizado.
- 4.4 Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal con visto bueno del contador (adjuntando copia de la cédula y copia de la tarjeta profesional del contador) o el revisor fiscal si le aplica, (adjuntando copia de la cédula y copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal).
- 4.5 Fichas técnicas
- 4.6 Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta

## 5. CONDICIONES DE LA OFERTA:

- 5.1 **Plazo máximo de entrega:** en días hábiles
- 5.2 **Persona de Contacto:** nombre de la persona responsable de la oferta, quien será el contacto directo con el negociador encargado del proceso.
- 5.3 **Teléfono:** número de teléfono y extensión de la persona responsable de la oferta.
- 5.4 **Mail para contacto:** correo electrónico de la persona responsable de la oferta
- 5.5 **Valor de la oferta:** El precio deberá indicarse de forma global, o en precios unitarios. (conforme al bien o servicio que se desea adquirir).
- 5.6 **Validez de la oferta:** en días calendario

La oferta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra con la suscripción y ejecución la compra menor (impuestos, garantía, transporte, etc.) y estar acompañada de las FICHAS TÉCNICAS del servicio donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

**RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:** EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.

**Garantía de los bienes del Fabricante:** EL CONTRATISTA deberá adjuntar cuando haga el proceso de entrega de los bienes o equipos la garantía de calidad y eficiencia que otorga el fabricante, indicando el termino de validez de la misma. La garantía del fabricante será requisito para la aceptación técnica de los bienes.

## 6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA

La oferta podrá ser presentada hasta las 16:00 horas del día 9 de junio de 2021 y deberá ser remitida al correo electrónico: [suministros@fla.com.co](mailto:suministros@fla.com.co) con el asunto: "Oferta Menor No. 100362".  
La oferta DEBERÁ INDICAR LA VALIDEZ DE LA MISMA.



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944  
[www.flacomco.com](http://www.flacomco.com) Itagüí - Colombia



De conformidad con lo establecido en el artículo 845 del Código de Comercio "La oferta o propuesta, esto es, el proyecto de negocio jurídico que una persona formule a otra, deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. Se entenderá que la propuesta ha sido comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del destinatario", y es irrevocable.

## NOTA 1. INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Los oferentes de forma concomitante podrán realizar la inscripción como proveedores, dado que este es un requisito para celebrar LA COMPRA MENOR.

En tal sentido deberá verificar si se encuentra inscrito como proveedor en la base de datos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia comunicándose al teléfono (4) 383 94 43.

En caso de que no se encuentre inscrito como proveedor deberá adelantar la inscripción en el registro de proveedores y contratistas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, esto se llevará a cabo entregando los documentos físicos originales en el Centro de Administración Documental de la FLA EICE, Caseta de Radicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m o enviando la información a través del correo electrónico [angelica.corredor@fla.com.co](mailto:angelica.corredor@fla.com.co), [jhonj.vasquez@fla.com](mailto:jhonj.vasquez@fla.com). trámite para el cual se debe escanear el formulario de inscripción que se anexa en la presente solicitud, debidamente diligenciado, anexando los soportes exigidos de acuerdo con la condición de la persona que va a suministrar el bien o servicio, relacionados en el referido formato.

## NOTA 2. DEDUCCIONES, RETENCIONES, ESTAMPILLAS Y TASAS.

**FACTURACION ELECTRÓNICA.** Los contratistas obligados a facturar electrónicamente deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

**PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.** El contratista deberá anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002.

**ESTAMPILLAS.** Para cada factura se realizará el cálculo de las estampillas antes de IVA, las cuales corresponden a un 4.4 %, discriminado de la siguiente manera: **Estampilla Pro desarrollo:** Se aplicará la retención del punto seis por ciento (0.6%) por concepto de la estampilla "PRODESARROLLO", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** (CBA): Se aplicará la retención del dos por ciento (2%) por concepto de la estampilla "PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla Pro hospitalaria:** Se aplicará la retención del uno por ciento (1%) por concepto de la estampilla "PROHOSPITALARIA", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944  
[www.fla.com.co](http://www.fla.com.co) Itagüí - Colombia



la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid:** La FLA –EICE aplicará la retención del punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla “POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla Pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E):** Se aplicará la retención del punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla “INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

**TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** tarifa del (1%), y tendrá como base gravable el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato de acuerdo a lo establecido por la Ley 2023 de 2020 y la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

**RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:**

La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, mediante Acuerdo 030 Estatuto de Tributario Municipal de 2012 del Municipio de Itagüí, es agente retenedor de Impuesto de Industria y Comercio, para lo cual efectuará RETEICA (Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio) sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan en la FLA directa o indirectamente por los proveedores de Bienes o Servicios ubicados en el municipio de ITAGUI.(En caso de que aplique)

**RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.**

LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, aplica como agente de Retención en la Fuente a Título de Renta, para lo cual efectuará RETEFUENTE (Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario) sobre el total de pagos o abonos en cuenta antes del Impuesto al Valor Agregado “IVA”. (En caso de que aplique).

**RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO “IVA”**

Cuando la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE efectuó pago o abono en cuenta sujeto a impuesto al valor agregado “IVA”, aplicara Retención en la Fuente a Título de IVA del 15% del valor del Impuesto, Según lo dispone el artículo 437-1 del Estatuto Tributario Nacional. (En caso de que aplique).



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944  
[www.fla.com.co](http://www.fla.com.co) Itagüí - Colombia



**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA. FORMATO SUGERIDO**

Señores

**FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur

Itagüí Antioquia

**REFERENCIA: COMPRA MENOR No. XXXXXX**

DESCRIPCION	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

---

**FIRMA**

C.C.

Empresa XXX

NIT

Correo electrónico:

Teléfono



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000

FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944

[www.fla.com.co](http://www.fla.com.co) Itagüí - Colombia



**CERTIFICACIÓN PARAFISCALES**  
**Paz y Salvo de Aportes Parafiscales**  
(No necesita autenticación notarial)

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur  
Itagüí Antioquia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de \_\_\_\_\_, certifica que a \_\_\_\_\_ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, me permito indicar respecto a la exoneración de aportes parafiscales que

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si ( )	No ( )

Nota: En caso que este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor Fiscal

Firma

Número de identificación:

Tarjeta Profesional No.

Dirección

teléfono fijo

celular

e-mail



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944  
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



## CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: \_\_\_\_\_

### EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Por lo expuesto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento para suscribir contrato con la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.**

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

CC.

Correo electrónico:

Tel:

Celular:



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944  
[www.fla.com.co](http://www.fla.com.co) Itagüí - Colombia





## DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

### **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Dirección de Apoyo Legal

Itagüí,

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

CC.

Correo electrónico:

Tel:

Celular:



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944  
[www.fla.com.co](http://www.fla.com.co) Itagüí - Colombia



## MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

### **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Asunto: Declaración Anticorrupción

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

- a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
- b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Entiende y acepto que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ésta procederá a dar por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

### **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

#### **FIRMA**

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944  
[www.fla.com.co](http://www.fla.com.co) Itagüí - Colombia

**INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS****FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIQUIA EICE****1. PERSONA JURÍDICA**

Razón social:					NIT N°:	
<b>Si es entidad del exterior</b>		País:		Código Fiscal del País:		
Dirección:	Ciudad:	Departamento:	Teléfono/ Celular:	Fax:	E-mail:	
						A:A:
Datos de la persona de la empresa encargada de verificar pagos:						
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre completo		Cargo:

**2. PERSONA NATURAL**

Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre completo		C.C. N°:
<b>Si es persona del exterior</b>		N°. de documento (C.E.):		País:		Código Fiscal del País:
Dirección:	Ciudad:	Departamento:	Teléfono:	Fax:	Cargo:	
			Celular:			E-mail:
						A:A:

**3. IMPUESTO DE RENTA (Seleccione una de las cuatro (4) opciones)**

<input type="checkbox"/> 1. Autoretenedor de renta	Resolución que lo declara Autoretenedor
<input type="checkbox"/> 2. No contribuyente de renta	N° Del: Día Mes Año
<input type="checkbox"/> 3. Régimen ordinario	Disposición legal que lo acredita como no contribuyente o no sujeto a retención
<input type="checkbox"/> 4. Régimen especial	N° Del: Día Mes Año

**4. CARACTERÍSTICA**

Naturaleza de la Entidad :	Publica <input type="checkbox"/>	Privada <input type="checkbox"/>	Mixta <input type="checkbox"/>	Clasificación :	Mipyme <input type="checkbox"/>	Gran Empresa <input type="checkbox"/>
Código Actividad Económica: Principal	<input type="text"/>		Secundaria	<input type="text"/>		
Descripción de la actividad principal: _____						
Descripción de la actividad secundaria: _____						
Representante Legal o personal Natural						
Firma:						
Nombre:						
Cédula:		Fecha de actualización :				

**5. AUTORIZACIÓN PAGOS, Autorizo al Departamento de Antioquia para que los pagos a mi favor sean consignados en:**

Tipo de cuenta:	Entidad Bancaria:	Sucursal	Cuenta Número:
Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/>			

**TITULAR DE LA CUENTA:**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres Completos	C.C. - C.E. - NIT
-----------------	------------------	-------------------	-------------------

**6. OBJETO DE ADQUISICIÓN**

Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Personales <input type="checkbox"/>	Prestación de Servicios <input type="checkbox"/>	Consultoría <input type="checkbox"/>	Convenio <input type="checkbox"/>	Suministros <input type="checkbox"/>	Otro: _____
-------------------	---	--	--------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	-------------

**7. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, Seleccione una de las opciones**

a. Régimen Común <input type="checkbox"/>	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente No. _____ Día Mes Año
b. Régimen Simplificado <input type="checkbox"/>	
c. Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>	
d. No Responsable <input type="checkbox"/>	

**C.C. - C.E. NUIP.NIT****FECHA DE INSCRIPCIÓN:****HORA:****RESPONSABLE QUE RECIBE:**

INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

## INSTRUCTIVO

**1. Persona Jurídica, Consorcio O Unión Temporal:** Escriba el nombre de la entidad tal como aparece en el RUT, NIT, Registro de la Cámara de Comercio o registro en la entidad competente, AA: Apartado Aéreo (Campo Opcional). Si es entidad del exterior indique el país y el código fiscal del país según el renglón 28 del RUT (Registro Único Tributario - DIAN).

**2. Persona Natural:** Escriba el nombre tal como aparece en el RUT. En caso de ser persona natural extranjera, deberá diligenciar el número de la cédula de extranjería, el país y el código fiscal del país según el renglón 28 del RUT (Registro Único Tributario - DIAN).(C.C: Cédula de Ciudadanía; C.E: Cédula de Extranjería).

**3. Impuesto de Renta:** Se debe diligenciar una de las opciones. Cuando se es Autorretenedor sólo señalar esta opción y diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo declara como Autorretenedor y la fecha del acto administrativo, de igual manera, se debe especificar la disposición legal que lo acredita como no contribuyente.

**4. Características:** Si es entidad pública diligenciar el número y fecha del acto administrativo que lo autoriza como entidad gubernamental, si es privada el tipo de sociedad. Diligenciar correctamente el código y la descripción de la actividad principal y secundaria de acuerdo al RUT.

**5. Autorización Pagos:** Debe escoger uno de los dos sistemas de pago que realiza la Fábrica de Licores de Alcoholes de Antioquia EICE, mediante cheque o transferencia electrónica (cuenta corriente o de ahorros), definiendo la entidad bancaria, sucursal y número de cuenta respectiva.

**6. Objeto de la Adquisición:** Indicar bajo que modalidad se está haciendo la adquisición (Servicios, Mantenimiento, Obra Pública, etc).

**7. Impuesto sobre las Ventas:** Se debe señalar una de las opciones a, b o d adicionalmente c si es Gran Contribuyente, en este caso se debe diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo acredita como Gran Contribuyente y la fecha del acto administrativo.

### 8. Documentos para adjuntar:

- a. **Personas Naturales:** RUT (Registro Único Tributario - DIAN), fotocopia de la cédula y certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días).
- b. **Personas Jurídicas:** el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio no mayor a tres (3) meses, certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días), fotocopia del RUT, fotocopia de documento de identidad del representante legal o quien haga sus veces.
- c. **Asociaciones, escuelas o juntas de acción comunal:** copia de la Resolución de creación que las acredita como tal o Acta de constitución expedida por la Asamblea o la Alcaldía, certificación original de la cuenta bancaria (Número de cédula, nombres y apellidos completos, tipo de cuenta ahorro ó corriente y número de la cuenta).
- d. **Las uniones temporales o consorcios:** acta de constitución del consorcio o unión temporal, certificación bancaria en original a nombre del consorcio o unión temporal, fotocopia de la cédula del representante legal, cámara de comercio individual, copia de la cédula de cada uno de los representantes y el RUT.

**Nota:** cuando haya cesión de derechos económicos para el pago a un tercero (receptor alternativo), además de los documentos estipulados anteriormente, se debe presentar los siguientes:

- El poder autenticado en notaria (Documento soporte de la cesión de derechos suscrita por el cedente y el cesionario).
- Fotocopia de la cédula del Cesionario (Tercero-Receptor).

\* Se deben diligenciar correctamente todos los campos solicitados en el formulario de inscripción.

Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono: 3837325